

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: Municipalidad de Santo Tomé c/Otro y/o quien res. resp. s/Apremio, (Expte. Nº 518 M Fº 24 año 1996), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula Nº 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 16/09/2010 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11,00 horas en el Juzgado de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 390,86 (avalúo fiscal I.I. fs. 106), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 293,14 y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 2930 Parcela 28 Lote 1, sobre calle Vélez Sarsfield entre La Rioja y Santiago del Estero, inscripto su Dominio al Número 109.261 Tomo 392 I Folio 5693 Departamento La Capital, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-142847/0011-2, y cuya descripción según título es la siguiente: Una fracción de terreno baldío ubicada en la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia de Santa Fe, que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el agrimensor Delfor P. Pochettino en diciembre de mil novecientos sesenta y tres, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número cuarenta y un mil novecientos tres, se designa como lote número Uno de la manzana "A" y mide: ocho metros de frente al Oeste, sobre calle pública, por un contrafrente al Este de ocho metros cuatro centímetros, por un fondo en sus lados Norte y Sur, de veintisiete metros, todo lo cual encierra una superficie total de doscientos dieciséis metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados y linda: al Oeste calle pública; al Este, con parte del lote cinco; al Norte: Angel Perich y al Sud, fondos de los lotes dos, tres y cuatro. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 9.903,28 al 29/03/10 (fs. 72); Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-142.847/0011-2 Registra deuda al 24/07/10 \$ 468,35 (fs. 69). Embargos: Aforo 076.954 fecha 11/08/05 \$ 3.343,36 el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 25/03/10, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas (fs. 89 vto.). Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 20/08/10 (fs. 119) por la Sra. Oficial de Justicia, ... me constituí en el domicilio de calle Vélez Sarsfield entre las de Santiago del Estero y La Rioja, Manzana 2930 Parcela 28 Lote 1. ...acompañada por el martillero ... Procedí a constatar que se trata de un lote baldío situado sobre calle cerrada de tierra, en zona muy alejada del centro comercial y bancario de la ciudad, a unos 17 metros de la intersección de calle Santiago del Estero, cuyo lindero está edificado y corresponde a la dirección Vélez Sarsfield 2997 -según cartel identificadorio ubicado al frente de la vivienda- formando dicho inmueble la esquina entre las calles Vélez Sarsfield y Santiago del Estero. A su vez hacia el norte presente un tapial semi destruido que linda con la Cristalería Santo Tomé. No siendo para más. Condiciones: El comprador abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de

aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tome; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 30 desde la fecha de la subasta, hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. En el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantear la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Hágase saber que los informes deberán estar actualizados al momento de la presentación del edicto correspondiente. Hágase saber a la actora que deberá practicar liquidación a los fines del art. 495 CPC y C. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI, L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287). Santo Tomé, setiembre 03 de 2010. Laura Botbol, secretaria.

S/C 111044 Set. 10 Set. 14

POR
LORENA QUIROZ AGUIRRE

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito n° 16 de la ciudad de Ceres, Prov. de Santa Fe, a cargo de la Dra. Myrian Balestro Faure- Jueza Secretaria a cargo de la Dra. Alicia Longo, hacen saber que en los autos Expte. n° 40 Año 2008 COMUNA DE SUARDI c/otros s/Apremio ley 5066, se ha ordenado que la martillera publica Lorena Quiroz Aguirre matricula n° 933 venda en publica subasta el día 29 de Setiembre del año 2010 a las 10,30Hs o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Suardi, Prov. de Sta. Fe, el inmueble que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal (fs. 110) de Pesos Seis Mil Cuatrocientos setenta y Siete con 52/100 (\$ 6477,52) de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea Pesos cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho con 14/100 (\$ 4858,14) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el mismo se encuentra inscripto al Tomo 134 Par P 673 N° 22174 de fecha 05/08/1975 Dpto. San Cristóbal, Prov. de Santa Fe Se trata de: Una fracción de terreno baldío que es parte del lote numero dos de la manzana letra "G", subdivisión del cuadrado numero ciento dieciséis de la Colonia Ripamonti, hoy zona suburbana Sud del Pueblo Suardi, Departamento San Cristóbal, de esta Provincia de Santa Fe, según el plano del Agrimensor Héctor B. Oddone registrado bajo el numero siete mil seiscientos sesenta y uno y que, según nuevo plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil, don Danilo DS Baili en el mes. de Noviembre del año mil novecientos setenta y dos

e inscripto bajo el numero sesenta y seis mil ochocientos sesenta y nueve en el Departamento Topográfico, dicha fracción se individualiza como lote letra "e" y consta de nueve metros cincuenta centímetros de frente al Sud, contados a partir de los treinta y siete metros hacia el Este de la esquina Sudoeste de la referida manzana por veinte metros cincuenta centímetros de fondo, encerrando una superficie total de Ciento Noventa y Cuatro Metros Setenta y Cinco Decímetros Cuadrados y linda al Sud con calle Sarmiento. Al Norte con Carlos Galván, al Este con el lote letra F y al Oeste con el lote letra D ambos de la misma subdivisión y plano. Informa el Registro General de la Propiedad fs 81 que el dominio subsiste a nombre de los demandados reconociendo un embargo bajo al aforo n° 57235 de fecha 28-05-08, de \$ 6.361,41 correspondiente a los presentes autos. Informa el Servicio de Catastro e Información territorial fs. 112 que se encuentra situado fuera de la zona contributiva de la ley 2406 to no adeudando importe alguno por tal concepto. Informa A.P.I: a fs 76 que adeuda la P.I.I. N° 07-26-00-045496/0070-8, en concepto de impuesto inmobiliario la periodos 2004/1 a 2006/4 de impuesto la suma de ciento veinte pesos (\$ 120) accesorios Pesos ciento ocho con 54/100 (108,54) haciendo un total de Doscientos Veintiocho con 54/100, periodos 2007/1 a 2009/4 la suma de impuesto de ciento veinte (\$ 120,00) accesorios pesos cincuenta con 59/100 lo que hace un total de ciento setenta con 59/100 (170,59) y periodo 2010/1 impuesto Pesos diez (\$ 10) accesorios (55/100) lo que hace un total de pesos Diez con 50/100 (\$ 10,50) Siendo el importe adeudado de acuerdo a la sumatoria de Pesos cuatrocientos nueve con 68/200. No registra deuda por ejecución fiscal. La Coop. Telefónica y de Servicios Públicos de Suardi Ltda. a fs. 104 no posee servicio telefónico ni correo electrónico ni Internet. Informa la Comuna de Suardi fs 103: bajo la Cta. Municipal n° 100/10 que adeuda en concepto de Tasa General de Inmuebles por periodos dentro del juicio que comprende cuotas 4-5-8-10-12/2003 a 11/2007 la suma de Pesos Tres mil quinientos sesenta y tres con 41/100 (\$ 3.563,41) por periodos fuera del juicio que comprende cuotas 12/2007 a 6 de 2010 la suma de Pesos Un mil quinientos cuarenta con 29/100 (\$ 1.540,29), deuda por contribución de mejoras por realización de Obra de Pavimento Urbano la suma de Pesos cuatro mil novecientos cuarenta y siete con 42/100 (\$ 4.947,42) lo que hace un total de Pesos Diez Mil cincuenta y uno con 12/100 (\$ 10.051,12). De la constatación Judicial surge: fs. 100: Una fracción de terreno en el cual se encuentra una edificación precaria, con una puerta al frente deteriorada, sin ventanas, en su parte posterior se puede observar una galería con puertas y ventanas deterioradas, con techo de chapa y lona, separado de la misma un baño precario, y un homo de ladrillos deteriorados, no encontrándose moradores en la vivienda, el mismo se encuentra sobre calle Sarmiento, ésta es calle pavimentada. Condiciones de Venta: La venta se realizara en el Juzgado Comunal de Suardi sobre la base del avalúo fiscal y si no hubiere postores por las retasas de ley. En el mismo acto el comprador deberá abonar el 10% en concepto de seña, el 3% de comisión al martillero actuante-con más IVA si correspondiere- o la comisión mínima de ley, si aquel fuere insuficiente y el impuesto a la compraventa. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece en el BOLETÍN OFICIAL, y Puertas del Juzgado. Autorízase la impresión de 200 volantes a los fines de la publicidad de a subasta con los recaudos exigidos en el art. 4 del reglamento General n° 745 de AFIP- respecto a la consignación de CUIT y dejando constancia en los mismos que las tasas, impuesto y/o gravámenes que recaigan sobre el inmueble serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Notifíquese a la demandada por cédula y a los acreedores embargantes y/o inhibientes y/o acreedores hipotecarios si los hubiere por cédula debiendo precederse con posterioridad a la subasta conforme lo

dispone el art. 506 CPCC. Notifíquese Fdo. Dra. Miryan Balestro Faure, Jueza - Dra. Alicia Longo, Secretaria.

S/C 111047 Set. 10 Set. 14

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
NORMA RUZICKI

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia C. y C. de Distrito N° 11 de San Jorge en los autos caratulados: PAGANI, RAÚL DOMINGO c/OTRO s/LABORAL - Expte. N° 941/01, que se tramitan por ante ese Juzgado, ha ordenado que la martillera Norma Ruzicki, matrícula N° 735 CUIT. N° 20-20180356-5, venda en pública subasta el día 17 de setiembre de 2010, a las 10 y 30 horas, o el inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado, frente al Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito N° 30 de Sastre el siguiente bien: Una evaporadora de 2 efectos para concentrar suero, eliminando el líquido, con capacidad de 3.000 litros por hora, de 2 cuerpos y condensador, todo de acero inoxidable, sin identificación, que fue armada en la fábrica que está instalada. El Registro de Prenda de Crédito Prendario N° 71025 de Sastre informa al 22/03/10: No se puede informar debido a que carece de marca y/o números identificatorios. La constatación efectuada por el oficial de Justicia del Juzgado de Circuito N° 30 de Sastre dice: En fecha 15/03/10 me constituí en el domicilio de la empresa siendo atendida por el encargado de producción y procedo a constatar la evaporadora de 2 efectos, capacidad de 3.000 litros de acero inoxidable. Se encuentra instalada en un galpón, entrando por el portón Este, se ubica a la derecha, informándome que esta maquinaria no presenta ninguna identificación por cuanto fue armada en esta fábrica y se encuentra en reparación, con alguna parte oxidadas y otras por cambiar, aclarándose que la composición de la evaporadora es de 2 cuerpos y un condensador, todo de acero inoxidable. Condiciones de la Subasta: El bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El que resulte comprador deberá abonar el 20% de seña a cuenta de precio, la comisión de ley del martillero del 10%. El saldo será abonado una vez aprobada la subasta, a los cinco días de recibir ejecutoriedad el acto mencionado, previa notificación por cédula, en legal forma. Impuestos y tasas que graven el bien, serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Mayores informes en Secretaria del Juzgado, o al martillero, calle Eva Perón 1019. Tel. 03406 440342 o Cel. 15643113. San Jorge, 6 de Septiembre de 2010. Sin Cargo Demanda Laboral. Fdo. Dra. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 111110 Set. 10 Set. 14

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NATALIA ALICIA ROSSLER

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito número cinco, en lo Civil, Comercial y laboral -Primera Nominación- de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), en autos caratulados: Expte. N° 1409/2007 Comuna de Pilar c/Otro (D.N.I. 13.357.296) s/Apremio, se hace saber que la Martillera Pública Alicia Rossler, mat. N° 935, (C.U.I.T. N° 27-23390458-4), procederá a vender en pública subasta el día 24 de Setiembre de 2010, a las 10,00 horas, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultare feriado, por ante el Juzgado Comunal de la localidad de Pilar (Sta. Fe), el siguiente bien Inmueble: Dominio N° 78677, Tomo 208 Impar, Folio 1201, Dpto. Las Colonias. Partida: N° 09-20-00-087193/0023-4. Descripción del Inmueble: Una Fracción de terreno con todo lo en ella existente, situada en la mitad parte sur de la manzana número cinco de las que forman el pueblo de Pilar, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe. Dicha fracción según plano confeccionado por el Ingeniero Civil don Juan Ocardello Romano, inscripto en el Departamento Topográfico de la provincia, el trece de octubre de mil novecientos sesenta, con el número treinta mil setecientos diecinueve, está demarcado como Lote N° 5 y consta según el mismo de diez metros de frente al oeste, a contar después de los trece metros dos centímetros de la esquina sur-oeste de la manzana que la comprende hacia el norte, por veintitrés metros cuarenta y seis centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de doscientos treinta y cuatro metros con seis mil seiscientos centímetros cuadrados, lindando: Al norte, con el lote número cuatro, al este, con parte del lote número siete, al sur, con el lote número seis, y al oeste, con calle pública denominada 1° de Mayo, por medio, y parte de la manzana número seis. Informes: Registro General Santa Fe: Al 14/05/2010: Dominio N° 78677, F. 1201. T. 208 Impar, Depto. Las Colonias. Titular Registral: la demandada, no se registran inhibiciones ni hipoteca, si los siguientes embargos: De fecha 27/12/07, af. 135627, Expte. 1409/07, monto \$ 10.194,45. carátula y Juzgado de referencia; y de fecha 12/02/08, al 012858, Expte. 1409/07, monto \$ 10.194,45 carátula y Juzgado de referencia. Dirección General de Catastro: Partida N° 09-20-00-087193/0023-4, valuación del terreno \$ 422.36, se encuentra situada dentro de la Zona Contributiva de la Ley N° 2406 t.o. afectada por el tramo Sa Pereyra - Lte. Córdoba, no adeudando importe alguno en tal concepto y no se halla afectado por las leyes N° 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461 al 02/06/2010. API: Al 30/06/2010: Partida N° 09-20-00-087193/0023-4. Total de la deuda \$ 2.423,90 Coop. de Servicios Públicos de Pilar: Al 26/05/2010: El inmueble registra deuda vencida al 30/04/10, por la suma de \$ 250. Comuna de Pilar: Al 14/06/2010. El inmueble registra las siguientes deudas: Tasa Generales de Inmuebles Urbanos: \$ 7.330,87. Obra de desagües cloacales; \$ 1.565,13. Obra Pavimento urbano: \$ 2.772,29. Constatación: Efectuada por el Sr. Juez Comunal de Pilar en fecha 09/06/2018, en el domicilio sito en calle 1° de Mayo N° 1416 de Pilar, quien según Acta obrante en autos manifiesta lo siguiente: "... se trata de un lote baldío, solo con plantas frutales y ornamentales en el mismo, que es utilizado como patio lateral por la señora Ida de Santellan, vecina sobre su lado Norte y madre de la demandada en autos, se encuentra delimitado por sus lados Este, Sur y Oeste -siendo el último el que da frente a calle pública- con tejido tramado de alambre de aproximadamente 1,80 ms. de altura fijado a postes de madera y sobre su lado Norte delimita desde el vértice N.E. hacia el frente y extendiéndose 6 mts. aprox. con un tapial

bajo de 1,20 mts. de altura y el resto hacia el vértice N-O sin delimitar, también sobre este lado cuenta con dos entradas que comunican con propiedad vecina, una de ellas cuenta con una puerta precaria de madera y la otra sin puerta, el inmueble se ubica sobre calle pavimentada, con servicio de redes de agua potable, energía eléctrica y de desagües cloacales a las que no se encuentra conectado. Se sitúa a un promedio de 5 cuadras de entes gubernativos, financieros, educativos, cooperativas, mutuales y otros servicios. Condiciones: Según decreto de fecha 23/07/10 obrante en autos (fs. 67); "Para que tenga lugar la venta en pública subasta del bien inmueble oportunamente embargado en autos, señalase el día 24 de setiembre de 2010 a las 10,00 horas, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultare feriado. La misma se realizara por ante el señor Juez Comunal de la localidad de Pilar (S.Fe). El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal y al mejor postor. (\$ 422,36). Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Se hará saber que quien resulte comprador deberá abonar por el inmueble que adquiere, los impuestos, tasas, contribuciones y servicios que se devenguen a partir de la subasta, y el impuesto a la compraventa e I.V.A. si correspondiere, al aprobarse la subasta, y en el acto del remate deberá abonar el diez por ciento a cuenta de precio más la comisión de ley del martillero y el saldo al aprobarse la subasta. Se hará saber que a partir del día de aprobación de la subasta el saldo de precio de venta devengará el interés que perciba el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Rafaela, para operaciones de descuento de documentos a treinta días y hasta su efectivo pago. Para el caso de no haber postores, quince minutos después de la primera subasta, se llevará a cabo una segunda subasta con la base retasada en un veinticinco por ciento y para el caso de no haber postores, quince minutos después se llevará a cabo una nueva subasta, sin base y al mejor postor". Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero al teléfono 03492-434458 Cel-03492-15648251 y/o correo electrónico robertocesano@arnet.com.ar. El presente edicto no repone según Código Fiscal por ser parte actora la Comuna de Pilar. Rafaela, 6 de setiembre de 2010. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

S/C 111099 Set. 10 Set. 14
